
	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 1 de 20

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO					
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN					
CONTROL INTERNO DE GESTIÓN					
ACTA NÚMERO:	064				
FECHA:	13 de Abril de 2021	HORA DE INICIO:	7:00am	HORA DE FINALIZACIÓN:	5:30pm
LUGAR:	SECRETARIA DE FAMILIA				
ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA	<input checked="" type="checkbox"/> SI		<input type="checkbox"/> NO X		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Seguimiento y verificación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío" 2020-2023 II semestre 2020 con corte a diciembre 31 de 2020 de la Secretaria de Familia.					

ASISTENTES A LA REUNIÓN			
N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA QUE REPRESENTA
1	José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno de Gestión
2	Angélica María Zuluaga Lozano	Auditora	Oficina de Control Interno de Gestión
3	Luis Fernando Quiceno Bedoya	Auditor	Oficina de Control Interno de Gestión

AGENDA DEL DÍA		
ITEM	TEMA	RESPONSABLE DEL TEMA
1	La Oficina de Control Interno de Gestión identificará las Metas de Producto Plan de Desarrollo de la Secretaria de Familia del Departamento y su cumplimiento físico (eficacia), igual que su ejecución presupuestal (eficiencia) con corte 30 de diciembre de 2020 en el Plan Indicativo 2020-2023, presentadas en el informe "Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023" - "Tu y Yo somos Quindío" realizado por la Secretaria de Planeación, de acuerdo con lo programado para el semestre, con el fin de garantizar su comportamiento en lo referente a la ejecución física durante la vigencia del Segundo Semestre de 2020.	José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe Oficina Control Interno de Gestión Angélica María Zuluaga Lozano-Auditora-Oficina Control Interno de Gestión. Luis Fernando Quiceno Bedoya-Auditor-Oficina Control Interno de Gestión.
2	Relacionar las Metas de Producto Plan de Desarrollo seleccionadas, con el fin de identificar a que proyectos de inversión pertenecen, y a partir de ahí escoger una muestra de la contratación y actividades de la dependencia, para ser revisadas y/o evaluadas.	José Duván Lizarazo Cubillos-Jefe Oficina Control Interno de Gestión Angélica María Zuluaga Lozano-Auditora-Oficina Control Interno de Gestión. Luis Fernando Quiceno Bedoya-Auditor-Oficina Control Interno de Gestión.

DESARROLLO TEMATICO
La Oficina de Control Interno de Gestión, realizara evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío" 2020-2023 II semestre 2020 con corte a diciembre 31 de 2020 de la Secretaria de Familia, partiendo de las evidencias aportadas y teniendo en cuenta que la oficina de control interno de gestión realizo la solicitud del reporte Seguimiento y verificación al Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Tu y Yo somos Quindío" 2020-2023 II semestre 2020 con corte a diciembre 31 de 2020 mediante Circular No. S.A. 60.07.01-00059 de fecha 25 de enero de 2021, una vez verificada la información por parte del equipo auditor, se pudo determinar lo siguiente:

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 2 de 20

Mediante esta evaluación, verificación y consolidación a los proyectos de acuerdo con las Metas de Producto en el Plan de Desarrollo actual presentado por la Secretaria de Familia del Departamento, se recopiló la información pertinente con el fin de evaluar la ejecución y avance de esta, en el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2020.

Según la información suministrada por parte de la Secretaria de Planeación se pudo establecer que la Secretaria de Familia tiene Metas de Producto en el Plan de Desarrollo en tres (3) Líneas Estratégicas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tu y yo somos Quindío", así:

ESTRATEGIA 1. INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD

Programa : Salud pública," Tu y yo con salud de calidad "
Código KPT. 1905

Código Interno 12.6

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva.

Indicador: Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 24.477.635

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaria de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Meta física programada: $12/12 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$10.266.667 / \$24.477.635 * = 41.94\%$

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso presupuestal del 41.94% (Eficiencia) para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: Campaña de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas en los doce municipios del Departamento: Capacitación en salud sexual y reproductiva a usuarios del SENA como complemento de la campaña de salud sexual y reproductiva.

Documentación de la estrategia Tu y Yo Unidos por la Vida, con las líneas y talleres a desarrollar, para abarcar los doce municipios del departamento en los temas de salud sexual y reproductiva, Salud Mental y mitigación del consumo de SPA.

Campaña de salud sexual y reproductiva, enfocada en la prevención del embarazo en adolescentes ¿SABIAS QUE?, en los doce municipios del departamento, a través de flyers dado a conocer por las redes sociales de las diferentes entidades.

Código Interno 12.7


Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales

Indicador: Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$19.477.635

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaria de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Meta física programada: $12/12 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$18.290.968 / \$19.477.635 * = 93.90\%$

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 3 de 20

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 93.90% (Eficiencia) para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas en los doce municipios del Departamento:

- Vinculación al Programa de seguimiento judicial al Tratamiento de drogas en el SRPA del Departamento del Quindío.
- Inicio de la campaña de mitigación del consumo de SPA en los 12 municipios del Departamento, a través de talleres de ocupación del tiempo libre con jóvenes de sectores vulnerables, que conllevaran a disminuir las causas de algunos trastornos mentales por el consumo de SPA.

Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.” Tu y Yo somos cultura Quindiana”
Código KPT. 3301

Código Interno 25.1

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.

Indicador: Capacitaciones de educación informal realizadas

Para la ejecución de esta Meta la Secretaría de Familia tiene una asignación de \$47.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 02 de enero de 2020.

Meta física programada: $50/50 \times 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$32.133.333 / \$47.000.000 = 68.36\%$

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 68.36% (Eficiencia) para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: Se realizaron capacitaciones de educación informal en barrios vulnerables de los 12 municipios del departamento en temas Culturales, artísticos, deportivos y recreativos con el propósito de fortalecer los entornos protectores y así trabajar directamente indicadores de consumo de SPA, prevención de conductas suicidas, violencia intrafamiliar e interpersonal, entre otras.

Programa: Desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y sus familias.” Tu y Yo niños, niñas y adolescentes con desarrollo integral”
Código KPT. 4102


Código 36.4

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Diseñar e implementar un Modelo de atención integral en entornos protectores para la primera infancia.

Indicador: Modelo de atención integral de entornos protectores implementado.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaría de Familia tiene una asignación de \$30.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 02 de enero de 2020.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 4 de 20

Meta física programada: 1/1*100=100%

Presupuesto: \$5.333.333/\$30.000.000*=17.77%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 17.77%(Eficiencia) para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: En el marco del diseño e implementación del modelo de atención integral, se desarrollaron acciones para la creación de redes familiares, comunitarias e intersectoriales en los doce municipios del departamento, de forma articulada con el ICBF y Prosperidad Social, con la finalidad de fortalecer los entornos protectores de los niños y niñas en el territorio.

Código 36.3

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Implementar y realizar seguimiento a las Rutas Integrales de Atención.

Indicador: Numero de rutas integrales de atención a la primera infancia implementadas y con seguimiento

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$25.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 02 de enero de 2020.

Meta física programada: 12/12*100=100%

Presupuesto: \$21.866.666/\$25.000.000*=87.46%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 87.46% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: Durante el año se ha realizado la socialización y asistencia técnica a los 12 municipios del departamento en relación a la Política de Cero a Siempre, con el fin de contar con elementos para la actualización e implementación de las Rutas Integrales de Atención a Primera Infancia.

Así mismo, por medio de la aplicación de un instrumento, se determinó el porcentaje de avance en la RIA por municipio, con el ánimo de definir el apoyo en temas de oferta institucional para la próxima vigencia, de manera articulada con el ICBF.

Código 36.8

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Implementar la Política Pública para la protección, el Fortalecimiento y el Desarrollo Integral de la Familia Quindiana.

Indicador: Política Publica de Familia implementada

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$79.896.166

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 02 de enero de 2020.


Meta física programada: 1/1*100=100%

Presupuesto: \$75.376.166/\$79.896.166*=94.34%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 94.34% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: Respecto a la implementación de la Política Pública Departamental de Familia, para la presente vigencia, se realizó la elaboración de una estrategia de manera articulada con las comunidades indígenas desde sus cosmovisiones para su desarrollo durante el presente periodo de gobierno.

Así mismo, se realizó la socialización de las estrategias y acciones definidas en la matriz de planificación con los actores

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 5 de 20

involucrados, como la armonización con el Plan Departamental de Desarrollo "Tú y yo somos Quindío" con las secretarías responsables del proceso de implementación.

Código 36.7

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

Indicador: Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, revisada, ajustada e implementada.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$430.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 02 de enero de 2020.

Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$ 410.183.165 / \$430.000.000 * = 95.39%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 95.39% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: En el proceso de implementación de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se han desarrollado acciones de prevención de embarazo en adolescentes a través de ciclos educativos en instituciones educativas del territorio.

También, se realizó la celebración del mes de la niñez de manera articulada con los 12 municipios del departamento, mediante piezas gráficas y audiovisuales, promoviendo el juego en casa, la crianza amorosa, el respeto, la lectura, la denuncia en casos de vulneración, la promoción de estilos saludables, de acuerdo a los lineamientos dados por la Corporación Juego y Niñez.

Se está desarrollando la construcción de una estrategia para el fortalecimiento de los derechos de los NNA de las comunidades étnicas en el departamento.

De otro lado, en el marco de las acciones de articulación, se realizaron 4 Consejos Departamentales de Política Social y 6 Comités Departamentales e Interinstitucionales para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia del Quindío; así como la aplicación de una herramienta que permitió medir el nivel de avance en el proceso de implementación y ajuste de las Políticas Públicas de niñez en el territorio, con la finalidad de definir acciones que fortalezcan las capacidades de los equipos técnicos de las alcaldías de acuerdo a la oferta institucional del departamento y el IBCF.

Se realizará la entrega de elementos lúdicos a población vulnerable del territorio en época decembrina.

Por último, se realizó la armonización de la Política Pública con el Plan Departamental de Desarrollo, así como el plan de acción 2020 con las diferentes secretarías, así como la elaboración de una propuesta de ajuste de la política.

Código Interno 36.9

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Implementar la Política Pública de Juventud


Indicador: Política Pública de Juventud implementada.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$40.401.666

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 02 de enero de 2020.

Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$ 40.401.666 / \$ 40.401.666 * = 100%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 100%(Eficacia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 6 de 20

Evidencias: Con el propósito de dar cumplimiento a la implementación de la Política Pública de Juventud se realizaron las siguientes actividades:

1. Asambleas Municipales y Departamental de Juventud.
2. Comisión de Concertación y decisión departamental
3. Acompañamiento a la Plataforma Departamental de Juventud
4. Asistencia técnica a las personerías municipales y enlaces de juventud para actualizar y consolidar las plataformas municipales de juventud.
5. Capacitaciones del Estatuto de Ciudadanía Juvenil,
6. Armonización del Plan de acción de la Política Pública de Juventud con el Plan de Desarrollo Departamental
7. 6 Mesas de trabajo con las entidades y secretarías responsables de la implementación de las actividades propuestas por la Política Pública de Juventud.

Código 36.2

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Rutas Integrales de atención en violencia intrafamiliar y violencia de género
Indicador: Capacitación en activación de las Rutas Integrales de Atención en Violencia Intrafamiliar y de Género, a trabajadores de Supermercados y Tenderos de los Municipios realizadas.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$13.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaria de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de Julio de 2020.

Meta física programada: $12/12 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$ 9.400.000 / \$ 13.000.000 * = 100%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 72.30% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Se recopilaron las diferentes rutas de atención en violencia intrafamiliar y de género, desde las diferentes entidades para el alistamiento de las capacitaciones para el sector comercial (supermercados y tenderos) y gremio de transporte (Taxistas).

Se brindó capacitación de las rutas integrales para la atención de violencia intrafamiliar y de género en los doce municipios del departamento a tenderos, supermercados y gremios de transporte.

Código 36.1

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.


Indicador: Eventos de divulgación realizados

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$55.000.000

Meta física programada: $6/12 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$ 0 / \$ 55.000.000 * = 100%

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 55.000.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%

Evidencias: Respecto a la implementación de un programa comunitario para la prevención de los derechos de niños, niñas y adolescentes y su desarrollo integral "Tu y yo comprometidos con los sueños", desde la secretaria de Familia se viene implementando una estrategia de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con el equipo interdisciplinario de la secretaria de Familia, realizando jornadas de sensibilización en supermercados, gremio

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 7 de 20

de taxistas, conductores intermunicipales, barrios priorizados y sector comercio de los 12 municipios del departamento.

A través del personal de la meta 29.1, se aprovechan las capacitaciones que se brindaron para realizar los eventos de divulgación en la promoción de derechos de NNA

Código 36.6

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social.

Indicador: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de establecimiento en la administración de justicia.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$14.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de Julio de 2020.

Meta física programada: $10/47 \times 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$ 8.680.000 / \$ 14.000.000* = 100%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 62% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Para el cumplimiento de esta meta, se han implementado servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social con jóvenes vinculados al SRPA, próximos a egresar y egresados en la modalidades de externado e internado, con temas orientados a fortalecer habilidades de resolución pacífica de conflictos, comunicación asertiva, valores y proyecto de vida.

La meta se supera toda vez que a través de la modalidad de externados la población vinculada fue mayor a la proyectada, por el índice de pos egreso.

Programa: Inclusión social productiva para la población en situación de vulnerabilidad "Tú y yo ,población vulnerable e incluida

Código 37.1

Meta: Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza.

Indicador: Comunidades con acompañamiento familiar


Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$25.000.000

Meta física programada: $12/12 \times 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$16.033.333 / \$ 25.000.000* = 100%

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 64.13% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Acercamiento a los municipios con la socialización del proyecto, priorización de sectores vulnerables por parte de las Alcaldías Municipales y focalización de familias con algún tipo de violencia para desarrollar el programa de acompañamiento familiar y comunitario.

Talleres realizados en los doce municipios del departamento para brindar acompañamiento familiar y comunitario en los sectores priorizados por los alcaldes, donde el índice de violencia es más alto

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 8 de 20

Código 37.4

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos.

Indicador: Unidades productivas colectivas con asistencia técnica

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$27.000.000

Meta física programada: $8/11 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$9.826.667 / \$ 27.000.000 * = 100\%$

Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 36.39% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Se realizó asistencia técnica a emprendimientos juveniles para la generación de ingresos, por medio de la implementación de la estrategia "Emprende Todo juventudes" la cual contempló las siguientes actividades:

1. Emprendimiento conceptual (Proceso en el cual se definieron los conceptos básicos del emprendimiento y el perfil a desarrollar), con capacitaciones enfocadas al entorno económico y la competitividad, conceptos de emprendimiento y su evolución, reconocimiento del entorno por medio del PEST (herramienta estratégica útil para comprender los ciclos de un mercado Político, Económicos, Socio-culturales y Tecnológicos).
 2. Emprendimiento creativo (Proceso en el cual se buscó responder a la visión de futuro y al desarrollo de los factores clave de éxito), en temas como coaching y liderazgo, estilos de liderazgo.
 3. Emprendimiento experiencial (Proceso por medio del cual se busca el intercambio de experiencias y conocimiento con actores productivos del territorio), en este módulo asistieron diferentes invitados especiales de los sectores productivos (Empresa de Energía del Quindío, EDEQ, Grupo EPM, Empresa Desarrolladora de Software, ABAX, Empres de servicios de consultoría MIRUS, Psicóloga Clínica, entre otros) con charlas como el servicio al cliente desde la experiencia, competencias emprendedoras, PITCH y su importancia en los escenarios de inversión o de presentación del emprendimiento.
 4. Emprendimiento tangible (Proceso en el cual se definen los actores claves de inversión, apalancamiento y sostenibilidad de los emprendimientos), allí se realizó la caracterización de los emprendimientos y la exposición de los diferentes escenarios regionales y nacionales de apalancamiento y de inversión.
- Finalmente y debido a la carencia de una caracterización departamental del ecosistema de emprendimiento juvenil, se inició el proceso de identificación y consolidación de una base de datos que permita identificar las barreras y problemas más recurrentes de los jóvenes en el departamento para así poder orientar una estrategia dirigida a promocionar y fortalecer dichas iniciativas.

Estrategia que supera lo proyectado, toda vez que la virtualidad permitió ampliación en la cobertura y las alianzas con el sector privado

Código 37.2

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable


Indicador: Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 44.520.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 02 de enero de 2020.

Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $0 / \$44.520.000 * = 100\%$

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 44.520.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 9 de 20

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 100%.

Evidencias: Como mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social para la población vulnerable se han realizado las siguientes acciones:

1. En cumplimiento de la Ordenanza 039 del 2007 y la 003 del 2018, se realizaron las 4 Sesiones del Consejo Departamental de atención integral para la migración. 2. Se asistieron a reuniones con los representantes del alto comisionado de las naciones unidas para los refugiados de Antioquia con la finalidad que generar enlace y articulación para la consecución de donaciones. 3. Se participó en los procesos e instalación de los consejos de atención al migrante de los municipios de Córdoba y la Tebaida. 4. Se coordinó logística de entrega de ayudas humanitarias y paquetes de avenas en los municipios de Filandia, Salento, Circasia, Calarcá, Quimbaya, la Tebaida, Montenegro y Córdoba. 5. Se coordinó logística de entrega de implementos de Kits para la primera infancia a madres migrantes y migrantes en habitabilidad de calle, en los municipios de Quimbaya, Montenegro, La Tebaida, Córdoba, Salento, Circasia y Filandia, y Armenia. 6. Se coordinó con la logística de entrega de ayuda humanitaria consistente en mercados en los Municipio de Filandia, Salento, Circasia, Calarcá, Corregimiento de Barcelona, Quimbaya. 7. Se brindó asistencia técnica a los Municipio de Montenegro, La Tebaida, Circasia, Salento y Quimbaya, Armenia y a la Cruz Roja Internacional. 8. Acompañamiento y asistencia técnica en temas de salud y sobre condición de refugiados dirigida a las fundaciones de venezolanos del Departamento FUNDAVEQUIN y VENUAR. 9. Se suscribió contrato de prestación de servicios 441 DEL 2020, para la repatriación de Quindianos fallecidos en el exterior, logrando la repatriación de dos cuerpo uno desde Argentina y otro desde España. 10. Se realizó entrega de KITS escolares a la población migrante que lo solicitó. 11. Se realizaron las gestiones necesarias para lograr una articulación interinstitucional con la ACNUR, logrando la donación de ayuda humanitaria para la población migrante del Departamento. 12. Se proyectó y elaboro el Plan de atención a la población migrante y retornada de Departamento del Quindío.

Código 37.3

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos

Indicador: Unidades Productivas colectivas fortalecidas

Para la ejecución de esta Meta la Secretaría de Familia tiene una asignación de \$ 27.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Meta física programada: $1/0 * 100 = 100\%$

Presupuesto: $0 / \$27.000.000 * = 100\%$


Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 27.000.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%

Evidencias: Para el Fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos de personas con Discapacidad A través del apoyo del Contratista del proyecto de política Pública de discapacidad, se beneficiaron organizaciones, cuidadores y personas independientes que representan la población con discapacidad, por medio de capacitaciones presenciales, comunicación por redes, WhatsApp, llamadas telefónicas, donde paso a paso se le enseña a través de tutoriales para trabajar en casa el arte y transformación del cuero en correas, monederos y demás accesorios, tendiente a desarrollar destrezas y generar conocimiento para la generación de un sustento como proceso productivo.

Código 37.5

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Apoyar la construcción e implementación de los planes de vida de los cabildos indígenas asentados en el Departamento del Quindío.

Indicador: Planes de vida de los cabildos indígenas construidos e implementados

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 10 de 20

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 30.000.000

Meta física programada: $2/2 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $0 / \$30.000.000 * = 100\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 30.000.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%

Evidencia: Se generaron mesas de trabajo y socialización con la comunidad indígena para socialización de las fuentes de recurso para la vigencia 2020 con el ánimo de realizar inversión para la construcción, implementación y fortalecimiento de los planes de vida de los cabildos indígenas, para lo cual suscribieron los convenios de asociación 015 y 016 con la Asociación de cabildos indígenas de Armenia Quindío y la Asociación de cabildantes Pastos del Quindío, respectivamente. Así mismo durante esta vigencia se construyeron los planes de vida del cabildo Pijao y el cabildo Quichua.

Código 37.6

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Apoyar la construcción e implementación de los Planes de vida de los resguardos indígenas asentados en el Departamento del Quindío.

Indicador: Planes de vida de los resguardos indígenas construidos e implementados

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 49.500.000

Meta física programada: $2/2 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $0 / \$49.500.000 * = 100\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 49.500.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%

Código 37.7

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Formular e implementar la Política Pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío.

Indicador: Política Pública para la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera residente en el Departamento del Quindío formulada e implementada.


Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 30.000.000

Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $19.653.334 / \$30.000.000 * = 100\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 65.51% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencia: Se dio cumplimiento al Decreto Departamental 323 de 2017, con la convocatoria y realización de las dos

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 11 de 20

sesiones de la Comisión Consultiva Departamental. Se realizaron mesas de trabajo con la comunidad NARP, las secretarías, entes descentralizados y demás instituciones con la finalidad de realizar ajustes pertinentes al proyecto de política pública para la comunidad NARP del Departamento. Se presentó el proyecto de ordenanza de la Política Pública para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras residentes en el Departamento del Quindío 2020-2030, ante la Honorable Asamblea Departamental, la cual se adoptó mediante la ordenanza 018 del 2020.

Código 38

Programa: Atención integral de población en situación de desprotección, social y/o familiar. "Tú y yo con atención integral".

Código KPT. 4104

Código 38.3

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad

Indicador: Personas atendidas con servicios integrales de atención

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 11.053.392

Meta física programada: $12/12 \cdot 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$ 0 / \$ 11.053.392 \cdot 100 = 0\%$

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 11.053.392, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%

Evidencias: Para fomentar y fortalecer un banco de ayudas Técnicas No Pos para personas con Discapacidad en el departamento del Quindío que aporte a la atención integral de personas, se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Se realizó el acto administrativo para la creación del banco de ayudas técnicas el cual contiene los lineamientos para la ejecución idónea del mismo.
2. Se solicitó a los municipios la postulación de las personas con discapacidad para beneficiarlos a través del proyecto TU Y YO EN LA INCLUSION, una vez los municipios suministren la información pertinente se procede a buscar las cotizaciones para la proyección precontractual del proceso.
3. Se adelantó proceso de Mínima cuantía, pero se declaró desierta, por lo tanto no se dio cumplimiento a la entrega de ayudas técnicas

Código 38.2

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicios de articulación de oferta social para la población habitante de calle.

Indicador: Servicio de articulación habitante de calle implementado en los municipios.


Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 18.000.000

Meta física programada: $12/12 \cdot 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$ 14.666.666 / \$ 18.000.000 \cdot 100 = 81.48\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 81.48% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Para lograr la articulación en los servicios de habitante de calle, se realizó en los 12 municipios del Departamento las siguientes actividades: Se brindó apoyo en la realización de acciones de focalización de población en habitabilidad de calle en el Departamento del Quindío, apoyo con el impulso de alianzas interinstitucionales para la

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 12 de 20

inclusión de la población en situación de calle del departamento, apoyo en la ejecución de jornadas de atención para población en situación de calle del departamento.

Apoyo en la asistencia técnica a los municipios para la formulación e implementación de planes de acción orientados a la focalización, inclusión y atención a la población en situación de calle del departamento, apoyo en la ejecución de acciones tendientes a la asistencia humanitaria en la promoción y prevención del contagio por coronavirus Covid 19, apoyo en la difusión y canalización de la oferta institucional para la población en condición de habitabilidad de calle.

Código 38.7

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Implementar la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género.

Indicador: Política pública de diversidad sexual implementada.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de **\$83.980.000**


Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$68.266.666 / \$83.980.000 * = 100\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 2 de enero de 2020.

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 81.28% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: En el proceso de formulación e implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío se realizaron las siguientes actividades:

1. Armonización de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del departamento del Quindío, con la incorporación de indicadores del PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023.
2. Se asistieron técnicamente a los municipios de Salento, Buenavista y Génova Montenegro, Pijao, Córdoba, Circasia, Filandia, Salento, Quimbaya, Buenavista, Génova y Armenia. en la consolidación de espacios de participación para la población sexualmente diversa, así como en la socialización del Decreto 00510 del 11 de septiembre 2020.
3. Se proyectó y socializó el Decreto 00510 del 11 de septiembre 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DEL QUINDÍO, LOS COMITES TÉCNICOS QUE LO COMPONEN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
4. Presentación de oferta institucional para la garantía de los derechos de la población (OSIGD) del departamento que se encuentran privado de la libertad (PPL) en los centros penitenciarios: EPMSC- ARMENIA, EPMSC- CALARCA Y RM ARMENIA.
5. Socialización de la convocatoria creada por el Ministerio del Interior: Generación de empleo en entornos inclusivos que garantice las condiciones idóneas para un trabajo digno y Difusión de la convocatoria Escuela de Mujeres Líderesas por Colombia para potenciar el liderazgo y el emprendimiento social femenino.
6. Reuniones con las diferentes secretarías de la gobernación con el fin de implementar Plan de acción y el seguimiento a la de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del departamento del Quindío.
7. Mesas de trabajo para la actualización de manuales institucionales de convivencia escolar.
8. Capacitación a directivos y personal docente de Instituciones Educativas del departamento del Quindío sobre inclusión en el contexto educativo.
9. Capacitación a personal del Hospital Pio X del municipio de la Tebaida, sobre atención diferencial a población OSIGD/LGBTI.
10. Se realizó taller "Atención con Enfoque Diferencial y Subdiferencial" dirigido a funcionarios de la gobernación del Quindío en pro de la atención con enfoque diferencial y subdiferencial.
11. En articulación con las alcaldías municipales se realizó campaña en conmemoración al día internacional de lucha contra la homofobia, transfobia y bifobia.
12. Se realizó actividad conmemorativa el día internacional del orgullo LGBTI. En el proceso de formulación e implementación de la política pública de diversidad sexual en el Departamento del Quindío se realizaron las siguientes

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 13 de 20

actividades:

1. Armonización de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del departamento del Quindío, con la incorporación de indicadores del PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023.
2. Se asistieron técnicamente a los municipios de Salento, Buenavista y Génova Montenegro, Pijao, Córdoba, Circasia, Filandia, Salento, Quimbaya, Buenavista, Génova y Armenia. en la consolidación de espacios de participación para la población sexualmente diversa, así como en la socialización del Decreto 00510 del 11 de septiembre 2020.
3. Se proyectó y socializo el Decreto 00510 del 11 de septiembre 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DEL QUINDÍO, LOS COMITES TÉCNICOS QUE LO COMPONEN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
4. Presentación de oferta institucional para la garantía de los derechos de la población (OSIGD) del departamento que se encuentran privado de la libertad (PPL) en los centros penitenciarios: EPMSC- ARMENIA, EPMSC- CALARCA Y RM ARMENIA.
5. Socialización de la convocatoria creada por el Ministerio del Interior: Generación de empleo en entornos inclusivos que garantice las condiciones idóneas para un trabajo digno y Difusión de la convocatoria Escuela de Mujeres Líderas por Colombia para potenciar el liderazgo y el emprendimiento social femenino.
6. Reuniones con las diferentes secretarías de la gobernación con el fin de implementar Plan de acción y el seguimiento a la de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidad de Género del departamento del Quindío.
7. Mesas de trabajo para la actualización de manuales institucionales de convivencia escolar.
8. Capacitación a directivos y personal docente de Instituciones Educativas del departamento del Quindío sobre inclusión en el contexto educativo.
9. Capacitación a personal del Hospital Pio X del municipio de la Tebaida, sobre atención diferencial a población OSIGD/LGBTI.
10. Se realizó taller "Atención con Enfoque Diferencial y Subdiferencial" dirigido a funcionarios de la gobernación del Quindío en pro de la atención con enfoque diferencial y subdiferencial.
11. En articulación con las alcaldías municipales se realizó campaña en conmemoración al día internacional de lucha contra la homofobia, transfobia y bifobia.
12. Se realizó actividad conmemorativa el día internacional del orgullo LGBTI.

Código 38.8

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Revisar, ajustar e implementar la Política Pública de equidad de género para la mujer.

Indicador: Política pública de la mujer y equidad de género revisada, ajustada e implementada.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaría de Familia tiene una asignación de \$ **79.725.000**

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 2 de enero de 2020.


Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$

Presupuesto: $\$ 66.825.001 / \$ 79.725.000 * = 100\%$

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 83.81% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Para la implementación de la política pública de equidad de género para la mujer en el Departamento del Quindío se han realizado actividades como:

1. Armonización de la POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER 2015 -2025, con la incorporación de indicadores del PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023.
2. Reuniones con las diferentes secretarías de la gobernación con el fin de explicar sobre el plan de acción y el seguimiento a la de la POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LA MUJER 2015 -2025.
3. Seguimiento de la vigencia fiscal 2020, determinando el nivel de ejecución de la Política Pública en cuanto a sus

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 14 de 20

acciones, frente a cada uno de los responsables dentro de la misma y se estableció mediante grafica el avance de la política pública a 2020.

4. Articulación departamental para la garantía de los derechos de las mujeres del departamento del Quindío, mediante reunión virtual con alcaldes, secretarios de gobierno y enlaces de género.

5. Visitas de Asistencia Técnica a los Consejos Comunitarios de Mujeres de los siguientes municipios: Pijao, Filandia, Quimbaya, Génova y Montenegro en la consolidación de espacios de participación, así como en la socialización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y oferta institucional.

6. Se asistieron técnicamente a los municipios de Salento, Buenavista, Circasia y Cordoba en la orientación para la consolidación de Mecanismos de diálogo formal.

7. Asistencia Técnica dirigida a: empresarias, organizaciones sociales que trabajan por los derechos de las mujeres y asociaciones de mujeres cafeteras consolidadas en el departamento, con el fin de conocer el funcionamiento de las asociaciones y proyectos en relación al tema de mujer y equidad, así como en la socialización de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia y oferta institucional.

8. Tercera sesión ordinaria del comité consultivo intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género.

9. Difusión y canalización de la convocatoria y participación del programa departamental de concertación de proyectos artísticos y culturales, en pro de impulsar, estimular y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad del Quindío.

10. Socialización de la convocatoria creada por el Ministerio del Interior: Generación de empleo en entornos inclusivos que garantice las condiciones idóneas para un trabajo digno.

11. Difusión de la convocatoria Escuela de Mujeres Lideresas por Colombia para potenciar el liderazgo y el emprendimiento social femenino.

12. Reconocimiento de la política pública de equidad de género para la mujer a través de las redes sociales institucionales de la secretaria de familia, invitando al proceso de lectura de la documentación que respalda su existencia en nuestro departamento, con un direccionamiento a la página oficial de la Gobernación del Quindío.

13. En cumplimiento con lo dispuesto por la ordenanza No. 015 de 29 de julio de 2014, desde la Secretaria de Familia a través de la Jefatura de la Mujer y la Equidad, se convocó a la primera sesión para la vigencia 2020 del Consejo Departamental de Mujeres "Lina María Ramírez Alarcón".

14. Se proyectó y radico ante la asamblea el Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES COMO MECANISMO DE DIALOGO FORMAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Código 38.9

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Formular e implementar la Política Publica de Adulto Mayor

Indicador: Política Publica de Adulto Mayor formulada e implementada.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 90.999.999

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 2 de enero de 2020.


Meta física programada: $1/1 \cdot 100 = 100\%$

Presupuesto: $\$ 75.440.000 / \$ 90.999.999 \cdot 100 = 82.90\%$

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 82.90%(Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Como implementación y Formulación de la política pública de Envejecimiento y vejez, se han desarrollado las siguientes acciones:

1. Seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos destinados a la política pública de envejecimiento y vejez.
2. Medición y el análisis de los resultados del seguimiento de la PP del año 2020.
3. Capacitación constante con los enlaces municipales, tendiente a generar el suministro de información idónea para los informes de la política pública.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 15 de 20

4. Teniendo en cuenta que la política pública culmina en el mes de noviembre del año 2020, se desarrolló informe técnico final con las observaciones encontradas para la ejecución de la Política Pública y debido desarrollo de la misma, las cuales se tendrán como referente para la formulación, implementación y ejecución de la próxima política, esto de conformidad al cumplimiento del plan de desarrollo actual.

Código 38.1

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicios de atención y protección integral al Adulto Mayor.

Indicador: Adultos mayores atendidos con servicios integrales.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 45.000.000

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 2 de enero de 2020.

Meta física programada: $7500/7500 \times 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$ 36.566.567 / \$ 45.000.000 $\times 100\%$

Observaciones CIG: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 81.25%(Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Con el fin de complementar la atención integral a los adultos mayores se ha apoyado el cabildo departamental de sabios del Quindío para su adecuado funcionamiento, a través de las siguientes acciones:

- A la fecha se han realizado III Sesiones del Cabildo Departamental de sabios a través de la plataforma Zoom.
- Se incentiva de manera constante a los municipios que no tienen creado el cabildo municipal, para la creación, destacando la importancia de las instancias de participación ciudadana en los adultos mayores.
- Continuamos con capacitaciones y acompañamiento permanente a los 12 enlaces municipales y cabildantes en fortalecimiento de los mismos.
- A través del giro Departamental concerniente al recaudo de estampilla se prestó atención integral a los adultos mayores vulnerables de los 12 Municipios del Departamento.
- Atención integral a través de intervenciones a los grupos de adulto mayor del departamento, con el fin de fomentar e incentivar un envejecimiento activo y saludable, a través de las siguientes acciones:
 - Se Actualiza consecutivamente las bases de datos de los líderes y grupos de adulto mayor de todos los Municipios del Departamento del Quindío, tendiente a obtener cobertura en todo el departamento.
 - Actualmente se trabaja constantemente con la creación de grupos de WhatsApp, tendiente a obtener atención y comunicación directa con los adultos mayores.
 - De manera física con las medidas de bioseguridad se desarrollan actividades ludicorecreodeportivas con ejercicios para la estimulación cognitiva tendientes a obtener un envejecimiento activo y saludable.

Código 38.5

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Transferencia estampilla para el bienestar del adulto mayor.


Indicador: Municipios con recursos transferidos con la estampilla Departamental para el bienestar del adulto mayor.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 4.266.378.258,39

Meta física programada: $12/12 \times 100 = 100\%$ **Presupuesto:** \$ 2.874.720.421 / \$ 4.266.378.258,39 $\times 100\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 2 de enero de 2020.

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 67.38%(Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 16 de 20

Evidencias: El día 8 de mayo de 2020 a través de los Decretos 298 y 299 se realizó la transferencia del recurso de estampilla para el bienestar del adulto mayor a todos los municipios del Departamento del Quindío, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 0470 de 2020, con esta transferencia se beneficiaron:

CBA: (586 Adultos Mayores)
CV: (2925 Adultos Mayores)

En el mes de Diciembre se realizó la III transferencia del recurso de estampilla para el bienestar del adulto mayor a todos los municipios del Departamento del Quindío, teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Salud, con esta transferencia se beneficiaron:

CBA: (590 Adultos Mayores)
CV: (586 Adultos Mayores)

Código 38.6

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Revisar, ajustar e implementar la Política Publica de Discapacidad.

Indicador: Política Publica de Discapacidad revisada, ajustada e implementada.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 168.796.275

Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$ 65.526.100 / \$ 168.796.275 * = 100\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 2 de enero de 2020.

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 38.81% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: Para la actualización e implementación de la política pública departamental de discapacidad "Capacidad sin Límites" en el Quindío, se han desarrollado las siguientes acciones:

- El Documento de ajuste e implementación de la Política Publica fue reportado el día 12 de abril del año 2020 a través del correo institucional dirigido a la (Directora de Desarrollo Humano y Familia).
- A la fecha se han realizado 4 Seguimientos a la política pública de discapacidad.
- Como Apoyo en la elaboración ,seguimiento y evaluación de los planes de acción de los municipios del departamento de la Política Publica de Discapacidad, a través de la Contratista Luz Nelly Merchán, se capacitó constantemente a los 12 enlaces Municipales de Discapacidad del Departamento en la manera técnica y operativa del funcionamiento de los comités en concordancia con la ley 1145 del 2007 y la resolución 3317 de 2012, por medio de visitas presenciales, llamadas telefónicas y consultas a través de WhatsApp de manera permanente, así mismo a través de correos electrónicos.
- Se realizaron mesas de trabajo para el Fortalecimiento y Sostenimiento de los comités de Discapacidad, de ahí se deriva la programación puntal de los mismos en los diferentes municipios, es así como se realizó el VI Comité Departamental de Discapacidad el día 14 de Diciembre de 2020 a través de la plataforma zoom.


Código 41

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana " Tu y yo seguros" .

Código KPT. 4501

Código 41.2

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 17 de 20

derecho internacional humanitario

Indicador: Casa de la Mujer Empoderada implementada

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 40.000.000

Meta física programada: $1/1 \times 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$ 0 / \$40.000.000 = 100\%$

De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 40.000.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%.

Evidencias: En la implementación de la casa de la mujer la Secretaría de Familia tiene a cargo la articulación interinstitucional, implementación de actividades y estrategias para la promoción, el empoderamiento y el fomento de organizaciones orientadas a la mujer. A su vez, la Secretaría de Aguas e Infraestructura le corresponde los aspectos relacionados con la infraestructura (mejoramiento, edificación, construcción, entre otros según lo requerido).

En relación a este proyecto, la Secretaria de Familia realizó actividades de promoción a la participación ciudadana en coordinación con las diferentes entidades que hacen parte, se realizó trabajo conjunto con la consejería presidencial para la equidad de la mujer donde permitieron trabajar desde la virtualidad sin embargo se requiere de un espacio físico para dar el cumplimiento al mismo.

Este proyecto fue formulado sobre las metas productos 4501 (fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana) en el Kit de Planeación Territorial y en el Plan de Desarrollo Departamental, posteriormente el DNP eliminó este programa y generó el 4502 (fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos) lo que ocasionó dificultades al momento de visibilizar los proyectos, por lo que la Gobernación del Quindío solicitó a través de un Derecho de Petición al DNP asistencia técnica para corregir esta inconsistencia, solo hasta el mes de noviembre dieron respuesta y solución, lo que generó retrasos en la implementación del proyecto. Por lo anterior se propuso aplazar el cumplimiento de las metas establecidas para este periodo y la ejecución de los recursos asignados para dar cumplimiento y adecuada ejecución la vigencia 2021.

Código 41.2

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario

Indicador: Casa Refugio de la Mujer implementada

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 40.000.000

Meta física programada: $1/1 \times 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$ 0 / \$40.000.000 = 100\%$


De acuerdo con el anexo Plan de Acción de la Secretaría de Planeación, este indicador tiene como fecha de inicio el 21 de julio de 2020.

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 40.000.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%.

ESTRATEGIA 2. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Código 29

Programa: Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social." Tu y yo con una niñez

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 18 de 20

protegida”
Código KPT. 3604

Código 29.1

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de educación , informal para la prevención integral del trabajo infantil

Indicador: Personas capacitadas.

Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 25.000.000

Meta física programada: $50/70 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$ 9.813.000 / \$ 25.000.000 * = 100\%$

Observación C.I.G: Esta Meta de acuerdo a lo evidenciado por la Oficina presenta un avance de compromiso del 39.25% (Eficiencia) de la meta para el segundo semestre vigencia 2020.

Evidencias: En el marco de la prevención integral del trabajo infantil, se ha desarrollado un trabajo articulado desde el plan de acción propuesto desde el CIETI departamental, en donde la secretaria de Familia ha realizado nueve (9) jornadas de sensibilización en diferentes municipios del departamento, en articulación con el grupo EMPI del ICBF. Así mismo, se ha brindado asistencia técnica a los equipos de las Alcaldías Municipales para la creación de los planes de acción de los CIETI municipales. También, se desarrolló una estrategia de comunicaciones, la cual fue difundida por redes sociales, en el marco de la prevención del trabajo infantil.

Cumplimiento de la meta a través de la alianza realizada con el ICBF para alcanzar el número de personas capacitadas

ESTRATEGIA 4.LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.

Código 42

Programa: Participación ciudadana y política respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias”

Quindío integrado y participativo”

Código KPT. 4502

Código 42.8

Meta de Producto Plan de Desarrollo: Servicio de promoción a la participación ciudadana

Indicador: iniciativas para la promoción de la participación femenina en escenarios sociales y políticos implementada.


Para la ejecución de esta Meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 15.000.000

Meta física programada: $1/1 * 100 = 100\%$ **Presupuesto:** $\$ 0 / \$ 15.000.000 * = 100\%$

Para la ejecución de esta meta la Secretaria de Familia tiene una asignación de \$ 15.000.000, de los cuales no se comprometió recursos en la vigencia 2020, lo que significa que su eficiencia es de 0%.

Evidencias: En relación a este proyecto, la Secretaria de Familia realizo actividades de promoción a la participación ciudadana en coordinación con las diferentes entidades que hacen parte, se realizó trabajo conjunto con la consejería presidencial para la equidad de la mujer donde permitieron trabajar desde la virtualidad sin embargo se requiere de un espacio físico para dar el cumplimiento al mismo.

Este proyecto fue formulado sobre las metas productos 4501(fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana) en el Kit de Planeación Territorial y en el Plan de Desarrollo Departamental, posteriormente el DNP eliminó este programa y generó el 4502(fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos) lo que ocasionó dificultades al momento de visibilizar los proyectos, por lo que la Gobernación del Quindío solicitó a través

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04 Fecha: 07/12/2018
		Página 19 de 20

de un Derecho de Petición al DNP asistencia técnica para corregir esta inconsistencia, solo hasta el mes de noviembre dieron respuesta y solución, lo que generó retrasos en la implementación del proyecto. Por lo anterior se propuso aplazar el cumplimiento de las metas establecidas para este periodo y la ejecución de los recursos asignados para dar cumplimiento y adecuada ejecución la vigencia 2021.

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

EVALUACION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTION A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA

Dado todo lo anterior, se realizó de manera eficaz y oportuna **“Evaluación y Seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023”** – “Tu y Yo somos Quindío” con corte a 31 de diciembre de 2020.

Con el resultado de las evidencias aportadas y analizadas por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión con la relación al cumplimiento de las metas de la Secretaría dentro del Plan de Acción del Departamento del Quindío de acuerdo con el Plan de Desarrollo “Tú y yo Somos Quindío” 2020-2023, la relación de las metas producto verificadas y las cuales fueron solicitadas por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante circular Nro. S.A60.07.01-0059 del 25 de enero de 2021 y evidencias aportadas por la secretaria de Familia mediante Oficio S.F.100.136.02-00134 del 11 de febrero de 2021.

DEBILIDADES: La aprobación del Plan de Desarrollo “Tu y Yo somos Quindío” 2020 – 2023 fue publicada el 02 de junio de 2020 por parte de la Honorable Asamblea Departamental y la expedición del Decreto No 546 del 15 de octubre de 2020 por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo “Tu y Yo somos Quindío” 2020 – 2023.

FORTALEZAS: La Secretaría cuenta con un buen y excelente equipo de profesionales para el cumplimiento de sus metas, la Secretaría de Familia cuenta con una asignación de buenos recursos para dar cumplimiento a cada una de las metas para la vigencia del Plan de Desarrollo.

RECOMENDACIONES: La Oficina de Control Interno de Gestión, sugiere a la Secretaría de Familia realizar Mesas de trabajo con todos los actores que intervienen en la ejecución de las Metas, para que se revise el Plan de Desarrollo “Tu y Yo Somos Quindío” 2020 - 2023, y verifiquen lo implementado junto con las evidencias correspondientes para que contribuyan de manera significativa en el segundo seguimiento y comprobar que ellas cumplan las actividades que se programaron en la presente vigencia. Seguidamente se recomienda revisar las metas que no se cumplieron y que quedan acumuladas para la vigencia 2021 con el fin de dar cumplimiento para los años subsiguientes 2021-2023, igualmente analizar las metas de las cuales no se ejecutó tanto la meta física como la meta presupuestal, igual en las metas en las cuales la ejecución presupuestal difiere bastante el cumplimiento físico de la meta.


OBSERVACIONES

El Seguimiento y Evaluación al Plan de Acción del Plan de Desarrollo “Tu y Yo somos Quindío” 2020-2023, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno de Gestión debemos manifestar lo siguiente:

Con la Ordenanza No 002 del 02 junio 2020 fue Sancionado el Plan de Desarrollo “Tú y Yo somos Quindío” 2020-2023.

Concordante con la Ordenanza se emitió el Decreto No 546 del 15 de octubre 2020 por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Tú y Yo somos Quindío”.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno de Gestión del Departamento del Quindío, una vez realizado el seguimiento a las Metas del Plan de Desarrollo, se evidencia que no todas las metas contempladas en el Plan de Desarrollo presentaron avance al 100% , y se dejaron por cumplir varias total o parcialmente lo cual es necesario dejar consignado con el fin de que no se acumulen los indicadores de las metas, las cuales deben ser cumplidas en su

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 04
		Fecha: 07/12/2018
		Página 20 de 20

totalidad al finalizar el periodo 2020-2023 del Plan de Desarrollo "Tu y yo Somos Quindío".

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión, insta a las diferentes unidades ejecutoras de la Administración Departamental para que se pongan en marcha estrategias de ejecución que permitan mostrar en el seguimiento al segundo año del Plan de Desarrollo 2021 indicadores satisfactorios de cada una de las metas asignadas a su Secretaría para el año 2021 y las que dejaron de cumplir en el 2020.

Tal como se había mencionado en el inicio del desarrollo de esta acta, los resultados se dejarán consignados, puesto que su articulación y seguimiento inició a partir de lo establecido en el Decreto 546 de octubre 15 de 2020.

SEMAFOROS	Metas	%
Sobresaliente (Entre 80%-100%)	12	39%
Satisfactorio (Entre 70% -79,99%)	2	6%
Medio (Entre 60%-69,99%)	6	19%
Bajo (Entre 40% - 59,99%)	2	6%
Critico (Entre 0% - 39,99%)	9	29%
Total	31	100%


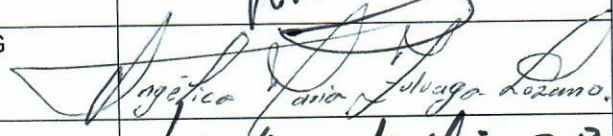
EVIDENCIAS Y ANEXOS

N°	
1	Oficio S.F.100.136.02-00134 Seguimiento Plan de Desarrollo "Tu y yo Somos Quindío"2020-2023 Segundo Semestre con corte a Diciembre 31 de 2020
2	Circular S.A60.07.01-00059 del 25 de enero de 2021

TAREAS Y COMPROMISOS	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Cumplir con el reporte de la información requerida para efectuar el seguimiento correspondiente en el siguiente periodo (Primer Semestre de 2021).	Julio 2021	Alba Johana Quejada Torres-Secretaria de Familia.	

FECHA Y LUGAR PRÓXIMA REUNIÓN

Secretaria de Familia -Julio 2021

NOMBRE RESPONSABLE REUNIÓN	CARGO	FIRMA
José Duván Lizarazo Cubillos	Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión.	
Angélica María Zuluaga Lozano.	Auditora Contratista CIG	
Luis Fernando Quiceno Bedoya	Auditor Contratista CIG	